



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

BASES

**CONCURSO PUBLICO
CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADO - MODALIDAD NO
PRESENCIAL
D. S. N° 093-2021-EF**

PERÍODO ACADÉMICO - SEMESTRE 2021-II



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN VIRTUAL DE
DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL
PERÍODO ACADÉMICO - SEMESTRE 2021-II**

1. FINALIDAD

Establecer las normas para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial para la Facultad de Ciencias Administrativas, periodo académico: Semestre 2021-II.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto de la UNMSM.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Decreto Supremo N.º 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N.º 008-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- Decreto de Urgencia N.º 026-2020, establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N.º 085-2020-MINEDU.
- Resolución de Consejo Directivo N.º 039-2020-SUNEDU-CD.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM, aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Decreto Supremo N.º 0093-2021-EF

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisión de evaluación, directores de áreas académicas y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

Se sustenta en los siguientes principios:

4.1. Principio de legalidad

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley, Estatuto, y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

4.2. Principio del debido procedimiento

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.

4.3. Principio de imparcialidad

Las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al



procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

4.4. Principio de presunción de veracidad

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

4.5. Principio de predictibilidad o de confianza legítima

La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.

4.6. Principio de privilegio de controles posteriores

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

5. DEL DOCENTE CONTRATADO

Profesional con grado de magister para el desarrollo de las actividades de docencia en condición de contratado para prestar servicios no presenciales (virtual) a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada en función a la siguiente clasificación:

Docente Contratado Tipo A (DC A); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.

Docente Contratado Tipo B (DC B); según la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL-MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
Docente contratado tipo A (DC A) Grado de doctor	DC A1	32	5956,00
	DC A2	16	2978,00
Docente contratado tipo B (DC B) Grado de magister	DC B1	32	2514,00
	DC B2	16	1257,00
	DC B3	8	628,50



8. ASIGNACIÓN DE PLAZAS

El director del departamento académico de la facultad, solicita la asignación del docente(s) fundamentando su petición, la misma que es aprobada mediante acto resolutivo.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contiene el cronograma y las plazas, se publica en un diario de circulación nacional, en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la facultad.

Los decanos publican las bases (versión descargable) en la página web de la Facultad.

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria, es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- El grado de maestro o doctor para la formación de pregrado
- Ejercicio profesional, mínimo un año
- Experiencia en docencia, mínimo un año

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1 En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en el Módulo de Atención de Trámites Virtual (MAT) de la UNMSM: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/> su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud virtual firmada, según anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según Anexo 2
- c. DNI escaneado o fotografiado (formato PDF)
- d. Hoja de vida virtual sustentada
- e. Declaración jurada virtual firmada, según anexo 3
- f. Presentación del postulante (videoconferencia) según anexo 4
- g. Copia simple del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado
- h. Copia simple del diploma de grado de Maestro y/o de Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado.
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado

11.2 El postulante únicamente podrá postular a una sola plaza vacante en facultad o la EEG de la universidad.

11.3 Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

11.4. Los postulantes que ganen una plaza vacante se comprometen a dejar su expediente físico una vez culminada la emergencia sanitaria y el aislamiento social.

11.5. Los documentos presentados en el punto 11.1 de la presente bases están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 34 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, determinándose la responsabilidad si la hubiere.

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes está a cargo de una Comisión de Evaluación, constituida por tres (3) miembros como mínimo y máximo hasta seis (6) integrantes de la facultad.



Los miembros de la comisión no deben estar incurso en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, Estatuto de la UNMSM y en las causales de abstención establecidas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

Son atribuciones de la Comisión:

- Elaborar las bases para el concurso.
- Cumplir y hacer cumplir la presente base
- Verificar que cada expediente cumpla los requisitos.
- Evaluar la presentación del postulante (videoconferencia) y la hoja de vida, según los anexos 5 y 6 de las bases.
- Informar al decano o presidente de la EEG los casos de los postulantes que consignen datos y/o presenten documentos falsos, para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

13.1 La evaluación de los postulantes se realiza virtualmente:

- a. Presentación del postulante (videoconferencia, según rubrica) (Anexo 5)
- b. Hoja de vida (según rubrica) (Anexo 6)

13.2 El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase: Presentación del postulante (videoconferencia) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Presentación del postulante (videoconferencia) : 30 puntos

Segunda fase:

Hoja de vida : 70 puntos

13.3 El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" Doctor : 60 Puntos

Nivel "B" Maestro : 55 Puntos

13.4 El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos y a las plazas vacantes.

13.5 Se consideran **elegibles** aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

13.6 En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

13.7 Los contratos pueden ser renovados quince días antes de la finalización del contrato, siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

14. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

14.1 La comisión evaluadora de la facultad presentará su informe final y el cuadro de méritos al Decano, dentro de las 24 horas de concluido el proceso de evaluación para el pronunciamiento del Consejo de Facultad y expedición de la resolución decanal respectiva.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

14.2 El Decano elevará los resultados y la resolución decanal respectiva al rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual procederá la facultad a suscribir los respectivos contratos.

15. DE LA APELACIÓN

15.1 En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará en la mesa partes virtual recurso de apelación dirigido al Decano, según plazo establecido en el cronograma.

15.2 El Decano verificará que el recurso cumpla con los requisitos de ley, elevando al rector para su pronunciamiento, esta decisión agota la vía administrativa.



ANEXO 1

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

**SEÑOR
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Yo, _____, identificado(a) con
DNI / CE N.º _____, con teléfono _____, y con domicilio en
_____, me presento
al proceso para la contratación virtual de docente de pregrado en la modalidad no presencial
correspondiente al período académico 2021-II, convocado por la Facultad de Ciencias
Administrativas a fin de postular a la plaza de docente contratado (véase Anexo 7 y 8) de:

Departamento Académico: _____

Orden: _____

Clasificación (plaza / nivel): _____

Asignatura(s): _____

Adjunto:

- a. Solicitud virtual firmada, según anexo 1.
- b. Declaración jurada de notificación, según anexo 2
- c. DNI escaneado (formato PDF)
- d. Hoja de vida virtual sustentada
- e. Declaración jurada virtual firmada según anexo 3.
- f. Presentación del postulante (videoconferencia) según anexo 4
- g. Copia simple del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú, escaneado o fotografiado
- h. Copia simple del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú o de especialista médico escaneado o fotografiado
- i. Constancia de ejercicio profesional mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado
- j. Constancia de experiencia docente mínimo un (1) año, escaneado o fotografiado

Nota: Los rubros g) y h) son obligatorios para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

POR TANTO: Pido a usted, señor decano, admitir a trámite mi solicitud de postulación.

Fecha: _____

Firma: _____



ANEXO 2

SOLICITUD PARA NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Yo, _____, identificado(a) con DNI / CE N.º _____, domiciliado(a) en _____, con teléfono de contacto N.º _____, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, SOLICITO acogerme a la notificación por correo electrónico y AUTORIZO ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones administrativas que emita la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para mi conocimiento en el procedimiento administrativo del Concurso para Contratación Docente de Pregrado periodo el académico correspondiente al segundo semestre 2021-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 010103-2021-R/UNMSM.

Por lo tanto, autorizo se me notifique en la siguiente dirección de correo electrónico que se encuentran activas:

Table with 2 columns: N, Dirección de correo electrónico. Row 1: 1, [Empty]

Me comprometo a activar la opción de respuesta automática en dichas direcciones de correo electrónico a efectos de cumplir con lo señalado en el segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

En caso la notificación electrónica no sea factible, autorizo se me notifique en el domicilio legal antes señalado o en el siguiente domicilio: _____

Del mismo modo, DECLARO bajo mi responsabilidad que los datos de identificación señalados precedentemente son válidos.

Nota:

El correo electrónico puede contener archivos adjuntos, y se recomienda asegurar que la capacidad del buzón de la dirección electrónica permita recibir los documentos a notificar y revisar el spam o correo no deseado.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI / CE N.º:





ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, quien suscribe, _____
_____, identificado(a) con DNI / CE N.º _____, y
con domicilio en _____

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI, por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.
12. Presentar el certificado de salud física y mental expedido por MINSALUD, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos, en caso haber alcanzado una vacante.
13. Presentar el certificado de antecedentes judiciales y penales, en caso haber alcanzado una vacante.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV numeral 1,7 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, _____ de setiembre de 2021.

Firma del postulante
DNI / CE N.º _____



ANEXO 4

PRESENTACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA PARA CLASE MODELO

(30 puntos)

En base a la asignatura que postula, en una plataforma e-Learning (Como G Classroom, MS Teams o Moodle), que incluya al menos un material o recurso (con 2 documentos) y una tarea. El postulante debe grabar un vídeo de 4 a 7 minutos, con una herramienta de videoconferencia (Como G Meet, MS Teams o Zoom), donde se le aprecie exponiendo sobre un tema considerando lo siguiente: (Imagine que se trata de la clase inaugural):

1. Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual (2 minutos).
2. Abre el sílabo u otro material y expone sobre su materia (1.5 minutos)
3. Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma (1.5 minutos).

El postulante debe aparecer exponiendo en el video, la imagen y audio, deben ser de calidad aceptable.

El video (máximo 100MB) debe ser enviado a través de un link a fin de que sea descargado y visualizado por la comisión evaluadora, para cuyo efecto dicho envío puede hacerse a través de un driver o nube. El referido link deberá ser agregado de manera clara y expresa **(debe tener libre acceso a fin de que los miembros de la comisión puedan abrirlo sin ninguna restricción):**

LINK DE VIDEOCONFERENCIA:

(colocar el link de la videoconferencia)



ANEXO 5

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA

(30 puntos)

Criterio	Bajo	Medio	Muy alto	Puntaje
Se presenta y explica sobre la forma de trabajo en modalidad virtual y el uso de los recursos en el aula virtual	Muestra en su aula virtual las sesiones del sílabo con tropiezos 6 puntos	Muestra en su aula virtual las sesiones del sílabo con titubeos, dudas pero en el tiempo 10 puntos	Muestra en su aula virtual las unidades y sesiones del sílabo con fluidez y en el tiempo 14 puntos	
Abre el sílabo u otro material y lo expone	Muestra su sílabo impreso por la videoconferencia 4 puntos	Levanta un archivo PDF del sílabo desde su computadora 8 puntos	Presenta su sílabo desde dentro de la primera sesión al interior de su aula virtual 10 puntos	
Abre una tarea y explica la forma de evaluación en la plataforma	Muestra una tarea con sus preguntas impresas por la videoconferencia 2 puntos	En su aula virtual abre una tarea con sus preguntas dentro de su archivo PDF o Word 4 puntos	En su aula virtual abre una tarea y muestra un formulario virtual con el que la evaluara 6 puntos	
			Puntaje Total	



ANEXO 6

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE

(70 puntos)

Criterio	Bajo 4 puntos	Medio 8 puntos	Muy alto 14 Puntos	Puntaje
Años de experiencia profesional.	1 año.	2 a 3 años	Más de 4 años.	
Años en la docencia universitaria en la materia.	1 año.	2 a 3 años.	Más de 4 años.	
Experiencia docente (Evaluación del estudiante)	Experiencia con evaluación de 11 a 13.	Experiencia con evaluación de 14 a 16.	Experiencia con evaluación de 17 a 20.	
Publicaciones.	Artículo no indexado.	Libro de texto o artículo indexado.	Libro Texto y artículo indexado o patente.	
Manejo del idioma Inglés.	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	



ANEXO 7
CUADRO DE PLAZAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

ORDEN	PLAZA /NIVEL	ASIGNATURA/HORARIOS	REQUISITOS
01	A2-16 horas	MACROECONOMÍA IV ciclo - Sección A (04 horas) Horario: jueves: 8:00-11:00 MACROECONOMÍA IV ciclo - Sección B (04 horas) Horario: jueves: 21:00-22:30 y viernes: 21:00-22:30	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Grado de Doctor en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
1	A2-16 horas	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA IV ciclo- Sección A (04 horas) Horario: martes: 08:00-11:00 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA IV ciclo- Sección B (04 horas) Horario: martes: 18:00-21:00	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Grado de Doctor en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año
03	A2-16 horas	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA IV ciclo- Sección A (04 horas) Horario: martes: 08:00-11:00 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA IV ciclo- Sección B (04 horas) Horario: martes: 18:00-21:00	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Grado de Doctor en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año
04	A2-16 horas	MERCADO DE CAPITALES VI ciclo- Sección C (05 horas) Horario: sábado: 9:30-13:15 MACROECONOMÍA IV ciclo- Sección d (04 horas) Horario: sábados: 16:30-19:30	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Grado de Doctor en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año
05	B2-16 horas	DERECHO EMPRESARIAL IV ciclo- Sección D (04 horas) Horario: martes: 13:30-15:00 y jueves: 13:30-15:00 PROCESOS ADMINISTRATIVOS IV ciclo- Sección D (05 horas) Horario: viernes: 13:30-17:15	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
06	B2-16 horas	COSTOS Y PRESUPUESTOS IV ciclo- Sección D (05 horas) Horario: lunes: 13:30-15:00 y miércoles: 13:30-15:00 MATEMÁTICA FINANCIERA IV ciclo- Sección D (06 horas) Horario: martes: 15:45-18:00 y jueves: 15:45-18:00	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

07	B2-16 horas	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA VI ciclo- Sección C (04 horas) Horario: lunes: 10:30-13:30 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA IV ciclo- Sección D (04 horas) Horario: sábado: 13:30-16:30	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
08	B2-16 horas	DERECHO EMPRESARIAL IV ciclo- Sección A (04 horas) Horario: jueves: 8:00-11:00 DERECHO EMPRESARIAL IV ciclo- Sección A (04 horas) Horario: jueves: 8:00-11:00 DERECHO TRIBUTARIO VI ciclo- Sección C (02 horas) Horario: Sábado: 8:00-9:30	Título profesional de Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
09	B1-32 horas	MATEMÁTICA FINANCIERA IV ciclo- Sección A (06 horas) Horario: martes: 11:00-13:15 y jueves: 11:00-13:15 MATEMÁTICA FINANCIERA IV ciclo- Sección B (06 horas) Horario: martes: 21:00-22:30 y viernes: 18:00-21:00 FINANZAS CORPORATIVAS II VI ciclo- Sección C (05 horas) Horario: viernes: 08:00-11:45	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
10	B1-32 horas	ESTADÍSTICA INFERENCIAL IV ciclo- Sección A (06 horas) Horario: viernes: 08:00-9:30 y sábados: 08:00-11:00 ESTADÍSTICA INFERENCIAL IV ciclo- Sección B (06 horas) Horario: martes: 20:15-22:30 y jueves: 18:00-20:15 METODOS CUANTITATIVOS VI ciclo- Sección C (05 horas) Horario: miércoles: 10:15-11:45 y jueves: 09:30-11:45	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
11	B1-32 horas	PROCESOS ADMINISTRATIVOS IV ciclo- Sección A (05 horas) Horario: lunes: 08:00-11:45 PROCESOS ADMINISTRATIVOS IV ciclo- Sección B (05 horas) Horario: lunes: 18:00-20:15 y miércoles: 20:15-21:45 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS VI ciclo- Sección C (06 horas) Horario: miércoles: 11:45-13:15, jueves: 11:45-13:15 y viernes: 11:45-13:15	Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.
12	B1-32 horas	COSTOS Y PRESUPUESTOS IV ciclo- Sección A (04 horas) Horario: miércoles: 8:00-11:00 COSTOS Y PRESUPUESTOS IV ciclo- Sección B (04 horas) Horario: sábados: 18:00-21:00	Título profesional de Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

		<p>FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS I VI ciclo- Sección C (05 horas) Horario: lunes: 08:00-10:15 y martes: 11:00-12:30</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I VI ciclo- Sección C (05 horas) Horario: miércoles: 08:00-10:15 y jueves: 08:00-09:30</p>	
13	B1-32 horas	<p>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA VI ciclo- Sección C (04 horas) Horario: lunes: 10:30-13:30</p> <p>REESTRUCTURACIÓN, MEJORAMIENTO Y CAMBIO EMPRESARIAL VI ciclo- Sección C (04 horas) Horario: martes: 08:00-11:00</p> <p>ESTADÍSTICA INFERENCIAL IV ciclo- Sección D (06 horas) Horario: lunes: 15:45-18:00 y miércoles: 15:45-18:00</p> <p>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA IV ciclo- Sección D (04 horas) Horario: sábado: 13:30-16:30</p>	<p>Título profesional de Licenciado en Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines Grado de Magister Administración, Economía o Ingeniería y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia, mínimo un año.</p>

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

ORDEN	PLAZA/NIVEL	ASIGNATURA	REQUISITOS
01	A2 - 16 horas	INVESTIGACION CIENTÍFICA	<p>Doctor en administración y/o áreas afines. Maestría en Administración, y/o áreas afines. Título Profesional en Administración, y/o áreas afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.</p>
02	A2 - 16 horas	DERECHO EMPRESARIAL	<p>Doctor en Derecho Maestría en Derecho y/o afines. Título Profesional de Abogado y/o afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.</p>
03	B1 - 32 horas	MATEMÁTICA FINANCIERA	<p>Maestría en Estadística, Ingeniería Industrial y/o afines. Título Profesional en Matemática, Estadística, Ingeniero Industrial y/o afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.</p>
04	B1 - 32 horas	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	<p>Maestría en Administración, Estadística y/o áreas afines. Título Profesional en Estadística y/o áreas afines. (ECONOMISTA, MATEMÁTICO INVESTIGACION OPERATIVA) Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.</p>



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Administrativas

05	B1 - 32 horas	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Maestría en Administración. Título Profesional Licenciado en Administración Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.
06	B2 - 16 horas	MACROECONOMÍA	Maestría en Administración, Economía, Contabilidad, y/o afines. Título Profesional en Administración, Economía Contabilidad, y/o afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.
07	B2 - 16 horas	COSTOS Y PRESUPUESTOS	Maestría en Administración, Economía, Contabilidad, y/o afines. Título Profesional en Administración, Economía Contabilidad, y/o afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.
08	B2 - 16 horas	MACROECONOMÍA COSTOS Y PRESUPUESTOS	Maestría en Administración, Economía, Contabilidad, y/o afines. Título Profesional en Administración, Economía Contabilidad, y/o afines. Ejercicio profesional, mínimo un año. Experiencia en docencia universitaria, mínima de 3 años.



ANEXO 8

SUMILLAS DE LAS ASIGNATURAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

La asignatura pertenece al área curricular de formación básica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito utilizar información histórica interna y externa de carácter económico, financiero y social para realizar pronóstico y proyecciones futuras y tomar de decisiones empresariales en escenarios determinístico e inferenciales, mediante el uso de modelos estadísticos informatizados.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: Regresión Lineal simple

UNIDAD DIDACTICA II: Correlación lineal y Regresión no lineal

UNIDAD DIDACTICA III: Regresión lineal múltiple

UNIDAD DIDACTICA IV: Serie de tiempos.

MACROECONOMÍA

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico -práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante el aprendizaje del funcionamiento global de la economía como conjunto integrado, para poder explicar la evolución de los agregados económicos, como el nivel de precios, el desempleo, la balanza de pagos o el crecimiento económico, a través de los distintos enfoques teóricos existentes.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: La Macroeconomía y las Cuentas Nacionales

UNIDAD DIDACTICA II: La Política Económica

UNIDAD DIDACTICA III: Demanda y Oferta Agregada

UNIDAD DIDACTICA IV: Economía Abierta

DERECHO EMPRESARIAL

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de reconocer e identificar la naturaleza jurídica comercial aplicada en nuestra realidad.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: Conceptos básicos sobre la naturaleza de las personas jurídicas

UNIDAD DIDACTICA II: Normas jurídicas básicas de reorganización empresarial

UNIDAD DIDACTICA III: Fundamentos legales de la competencia empresarial

UNIDAD DIDACTICA IV: Contratos empresariales

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La asignatura es de carácter teórico- práctico, tiene como finalidad conocer la importancia de la ciencia y la investigación científica como formación académica y contribución a la disciplina; comprende abordar los tipos, métodos y diseños de la investigación, la búsqueda de información a través de bases de datos y la formación del marco teórico. El curso se desarrolla mediante la modalidad de exposiciones participativas, análisis de lecturas, trabajo en equipo. Tiene como producto final el entregable de una monografía o similar en equipo; los mismos que podrían ser coordinados con otros cursos del nivel.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Ciencia e investigación científica

UNIDAD DIDÁCTICA II: Métodos y Diseños de investigación

UNIDAD DIDÁCTICA III: Marco teórico y base de datos

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Generadores Bibliográficos y estilos de referencias



PROCESOS ADMINISTRATIVOS

El curso es de naturaleza teórico-práctica y tiene como objeto proporcionar al estudiante el conocimiento que la gestión empresarial es una actividad en permanente evolución de tal forma que las organizaciones buscan la interrelación e integración, donde se persigue el mejoramiento continuo de las actividades en una organización mediante la identificación, selección, descripción, documentación y mejora de los procesos. El uso de manuales de calidad, mapa de procesos. Realiza el diseño de procesos, modelando propuestas de alternativas de gestión con herramientas de diagramación. Interpreta el alcance de los indicadores de medición de desempeño de los procesos, aportando mejoras sustanciales que respondan a las leyes de la competencia que enfrente en su momento.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: Introducción a la Gestión de Procesos

UNIDAD DIDACTICA II: Análisis y diseño de procesos.

UNIDAD DIDACTICA III: Gestión de la mejora de procesos.

UNIDAD DIDACTICA IV: Medición de procesos

COSTOS Y PRESUPUESTOS

La asignatura pertenece al área curricular de formación básica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito el uso pertinente de las técnicas de costo y de los presupuestos como herramientas en el desempeño profesional.

Organiza sus contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje:

UNIDAD DIDÁCTICA I. La Administración bajo el contexto de la toma de decisiones

UNIDAD DIDÁCTICA II El marco teórico de Costo y su aplicación; Punto de Equilibrio.

UNIDAD DIDÁCTICA III. Presupuestos, planeación, proceso administrativo, etapas, Estados Financieros proyectados.

UNIDAD DIDÁCTICA IV. Presupuestos basados en Actividades; Planificación de utilidades; Control presupuestario; Cash flow.

MATEMÁTICA FINANCIERA

La asignatura pertenece al área curricular de formación básica, es de naturaleza teórica y práctica; tiene por propósito que el estudiante logre la capacidad de aplicarlas las matemáticas financieras a los negocios usando las técnicas desarrolladas en el curso.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Interés simple, interés compuesto

UNIDAD DIDÁCTICA II: Descuento bancario simple y compuesto

UNIDAD DIDÁCTICA III: Créditos financieros y ahorros fijos con proyección de inversión

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Interés total en mora, tasa de inflación y tasa real

MÉTODOS CUANTITATIVOS

La asignatura pertenece al área curricular de formación básica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito el uso de los métodos cuantitativos aplicando los modelos determinísticos y probabilísticos para la toma de decisiones de la gestión empresarial.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: Los modelos y la Programación Lineal

UNIDAD DIDACTICA II: Programación entera, Modelo de transporte y asignación

UNIDAD DIDACTICA III: Modelos de pronósticos, PERT-CPM y Simulación

UNIDAD DIDACTICA IV: Modelos de inventario, línea de espera y Análisis de decisiones

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de utilizar el método científico de investigación para identificar oportunidades de negocio mediante el diseño, toma, procesamiento y análisis de la información de los segmentos objetivo de mercado pertinentes para cada organización.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:



UNIDAD DIDACTICA I: La investigación de mercados y la toma de decisiones de marketing.

UNIDAD DIDACTICA II: El diseño de la investigación y las fuentes de datos

UNIDAD DIDACTICA III: Desarrollo del procedimiento de recolección de datos.

UNIDAD DIDACTICA IV: El plan de muestreo y recolección de datos.

DERECHO TRIBUTARIO

La asignatura corresponde al área de estudios de específicos, es de naturaleza teórica y práctica. La asignatura brinda al estudiante de Administración una visión práctica e integrada de la tributación, de los instrumentos financieros y los mecanismos de cálculo y pago de impuestos. Investiga en torno a la doctrina y legislación tributaria peruana, realiza estudios de casuística e intercambio de experiencias. Permite al estudiante enfrentar los problemas tributario- empresariales a partir de la experiencia y su fundamentación en las instituciones jurídicas respectivas. Al término de la asignatura el estudiante estará en capacidad de comprender, diseñar y aplicar la estrategia tributaria más eficiente para los negocios.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades: UNIDAD DIDACTICA I: Funcionamiento de la actividad financiera del Estado. Teoría de la obligación tributaria y las instituciones jurídicas conexas. Definición y delimitación de los Principios del Derecho tributario

UNIDAD DIDACTICA II: Estructura de la norma tributaria y de los aspectos del presupuesto de hecho (hipótesis de incidencia). El hecho imponible y de los determinantes del nacimiento de la obligación tributaria principal.

UNIDAD DIDACTICA III: Concepto de Relación jurídico-tributaria y sus elementos. El papel de la Administración Tributaria, la actividad procesal tributaria. Medios de extinción de la deuda vigentes en nuestro ordenamiento legal: el pago; la compensación; la condonación; deudas de recuperación onerosa y de cobranza dudosa; la consolidación.

UNIDAD DIDACTICA IV: los fundamentos de toma de decisiones empresariales en el campo tributario

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

La asignatura es de carácter teórico- práctico, tiene como finalidad comprender el enfoque de la investigación desde el punto de vista **cualitativa** (CL). Comprende el abordaje de la teoría del enfoque de investigación cualitativa, los diseños, métodos e instrumentos y la estructura del proyecto de investigación. En esta etapa, el curso se desarrolla mediante la modalidad de exposiciones participativas, análisis de lecturas, trabajo en equipo. Tiene como producto final el entregable de un plan o proyecto de investigación de enfoque cualitativo, en equipo.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: Enfoque de investigación cualitativa

UNIDAD DIDACTICA II: Diseños de investigación cualitativa y estructura

UNIDAD DIDACTICA III: Métodos e instrumentos de investigación cualitativa

UNIDAD DIDACTICA IV: Análisis de datos con NUDIS, Atlas. Ti, u otro.

REESTRUCTURACIÓN, MEJORAMIENTO Y CAMBIO EMPRESARIAL

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito es brindar a los estudiantes enfoques para responder en situaciones de crisis empresarial y diseñar estrategias de crecimiento.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Crisis y Salidas

UNIDAD DIDÁCTICA II: Reestructuración – Diagnóstico I

UNIDAD DIDÁCTICA III: Diagnóstico II

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Medidas y estrategias

FINANZAS CORPORATIVAS II

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito que el estudiante logre la capacidad de desarrollar las funciones



financieras, las técnicas y los mecanismos utilizados en la gestión financiera de la organización empresarial e institucional.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Criterios de Decisión de Inversión

UNIDAD DIDÁCTICA II: Riesgo y rentabilidad en los mercados de capitales

UNIDAD DIDÁCTICA III: Determinación del Costo de Capital

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Estructura de Capitales y Política de dividendos.

MERCADO DE CAPITALES

La asignatura pertenece al área curricular de formación profesional, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito que el estudiante logre la capacidad de conocer y explicar el funcionamiento económica y financiera de los mercados de capitales, orientados al manejo de la organización y dirección de la bolsa de valores de Lima y las bolsas del mundo, así como la administración de los riesgos que valorizan las empresas.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Sistemas y Mercados Financieros

UNIDAD DIDÁCTICA II: La Bolsa de Valores

UNIDAD DIDÁCTICA III: Activos Financieros

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Métodos de análisis bursátil y riesgo en la inversión.

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS I

La asignatura es de formación teórica - práctica, tiene como propósito que el estudiante maneje los métodos, técnicas y herramientas que permitan desarrollar la viabilidad de una inversión dentro del marco del desarrollo nacional e internacional con el propósito de consolidar la selección de una idea de negocio, aplicando el conocimiento del mercado, los procesos técnicos y el diseño de la organización que orienten el éxito de una oportunidad de inversión.

Para el logro de estas capacidades, se ha desarrollado la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDACTICA I: Teoría de proyectos. Estudio del Mercado para el proyecto de Inversión

UNIDAD DIDACTICA II: Estudio de la Viabilidad Técnica. Localización y Tamaño del proyecto de Inversión.

UNIDAD DIDACTICA III: Estudio de la Viabilidad Técnica. Proceso de manufactura de bienes y prestación de servicios.

UNIDAD DIDACTICA IV: Momento y Marco Legal del Proyecto de Inversión.

ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I

La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito conocer la evolución de los procesos productivos, la introducción de modelo de gestión de calidad destacando la importancia del planeamiento para el éxito de las organizaciones.

Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Sistema de operaciones. Evolución de Operaciones Revoluciones Industriales. Paradigmas. Aportes.

UNIDAD DIDÁCTICA II: Pronósticos. Técnicas. Planeación Agregada. Programación de la Producción. Modelos.

UNIDAD DIDÁCTICA III: Gestión de la calidad. Análisis de flujo en Operaciones.

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Planeamiento y diseño de empresas de servicios.



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La asignatura es de carácter teórico-práctico, tiene como finalidad conocer la importancia de la ciencia y la investigación científica como formación académica y contribución a la disciplina; comprende abordar los tipos, métodos y diseños de la investigación, la búsqueda de información a través de bases de datos y la formación del marco teórico. El curso se desarrolla mediante la modalidad de exposiciones participativas, análisis de lecturas, trabajo en equipo. Tiene como producto final el entregable de una investigación documental en equipo; los mismos que podrían ser coordinados con otros cursos del nivel. Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Ciencia e investigación científica

UNIDAD DIDÁCTICA II: Métodos y Diseños de investigación

UNIDAD DIDÁCTICA III: Marco teórico y base de dato UNIDAD DIDÁCTICA IV: Generadores Bibliográficos y estilos de referencias

ESTADÍSTICA INFERENCIAL

La asignatura pertenece al área curricular de formación básica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito utilizar información histórica interna y externa de carácter económico, financiero y social para realizar pronóstico y proyecciones futuras y tomar decisiones empresariales en escenarios determinístico e inferenciales, mediante el uso de modelos estadísticos informatizados. Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Distribuciones continuas y técnicas de muestreo

UNIDAD DIDÁCTICA II: Distribuciones muestrales y estimaciones de parámetros

UNIDAD DIDÁCTICA III: Pruebas de hipótesis paramétricas y no paramétricas

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Regresión simple y múltiple.

MATEMATICA FINANCIERA

La asignatura pertenece al área curricular de formación básica, es de naturaleza teórica y práctica; tiene por propósito que el estudiante logre la capacidad de aplicar las matemáticas financieras a los negocios usando las técnicas desarrolladas en el curso. Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Valor del dinero en el tiempo: Interés simple, interés compuesto

UNIDAD DIDÁCTICA II: Descuento Racional, Bancario y Comercial.

UNIDAD DIDÁCTICA III: Anualidades Vencidas y Anticipadas

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Interés total en mora, tasa de inflación y tasa real. Cálculo del VAN y TIR

MACROECONOMÍA

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico - práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante el aprendizaje del funcionamiento global de la economía como conjunto integrado, para poder explicar la evolución de los agregados económicos, como el nivel de precios, el desempleo, la balanza de pagos o el crecimiento económico, a través de los distintos enfoques teóricos existentes. Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: La Macroeconomía y las Cuentas Nacionales

UNIDAD DIDÁCTICA II: La Política Económica

UNIDAD DIDÁCTICA III: Demanda y Oferta Agregada

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Economía Abierta.

DERECHO EMPRESARIAL

La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórico-práctico. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante la capacidad de reconocer e identificar la naturaleza jurídica comercial aplicada en nuestra realidad. Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD DIDÁCTICA I: Conceptos básicos sobre la naturaleza de las personas jurídicas



UNIDAD DIDÁCTICA II: Normas jurídicas básicas de reorganización empresarial.

UNIDAD DIDÁCTICA III: Fundamentos legales de la competencia empresarial.

UNIDAD DIDÁCTICA IV: Contratos empresariales.

COSTOS Y PRESUPUESTOS 4 HORAS

La asignatura es de formación teórico-práctica, tiene como propósito, proporcionar las herramientas conceptuales y prácticas de los costos en una organización, desarrollar en el estudiante la capacidad de formular y calcular los costos empresariales, así como la gestión de estos. Para el logro de estas capacidades se ha organizado el desarrollo de la asignatura en cuatro unidades:

UNIDAD I: Conceptualización de los costos empresariales.

UNIDAD II. Análisis y aplicación del costo-volumen-utilidad.

UNIDAD III. Determinación del costo de servicios turísticos.

UNIDAD IV. La planificación y control presupuestario.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS

La asignatura pertenece al área curricular de Formación Básica, es de naturaleza teórica y práctica, tiene por propósito explicar el proceso administrativo en la gerencia de las organizaciones a través de casos y la solución de problemas aplicados a la empresa. Organiza los contenidos en las siguientes unidades de aprendizaje:

- I. El Medio y la Administración
- II. La planeación
- III. La organización y el talento humano
- IV. La dirección y el Control.



ANEXO 9

CONCURSO VIRTUAL PARA LA CONTRATACION DOCENTE DE PREGRADO EN LA
MODALIDAD NO PRESENCIAL
CRONOGRAMA - SEMESTRE 2021-II
D.S. N° 093-2021-EF

FECHAS	ACTIVIDADES
Sábado 18 y domingo 19 de setiembre del 2021	La convocatoria virtual contiene el cronograma y plazas, se publica: <ul style="list-style-type: none">➤ En un diario de circulación nacional.➤ En la Página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).➤ En la Página web del Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP)➤ En la Página web de la facultad.➤ En la Página web de Escuela de Estudios Generales (EEG) Las Bases: Se descargar en la pág. web de la Facultad y de la UNMSM, según corresponda la postulación
Lunes 20 a viernes 24 de setiembre del 2021	Presentación de expediente virtual <ul style="list-style-type: none">➤ Módulo de Atención de Trámites Virtual de la UNMSM: http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/ El postulante únicamente puede postular a una plaza en facultad o EEG.
Lunes 27 a jueves 30 de setiembre del 2021	LA COMISIÓN: Evalúa virtualmente y según rúbrica: <ul style="list-style-type: none">➤ Presentación del postulante (videoconferencia)➤ Hoja de vida Remite informe final al decano.
Viernes 01 de octubre del 2021	Decano convoca virtualmente a: <ul style="list-style-type: none">➤ Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para que emita su pronunciamiento y se formaliza mediante la resolución decanal.
Lunes 04 de octubre del 2021	Postulantes presentan recurso impugnativo de apelación.
Martes 05 de octubre del 2021	Decano: <ul style="list-style-type: none">➤ Eleva recurso de apelación y expediente al Sr. Rector.
Miércoles 06 de octubre del 2021	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Envía recurso de apelación y expediente virtual a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Jueves 07 de octubre del 2021	Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes. <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúan el recurso de apelación y emite su pronunciamiento virtual, el cual es enviado al rector.
Lunes 11 de octubre del 2021	Rector <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria de Consejo Universitario, para que emita su pronunciamiento y se formaliza mediante resolución rectoral

Notas:

- Descargar las bases de la página web de la facultad:
<http://administracion.unmsm.edu.pe>.
- Presentación de expedientes en el Módulo de Atención de Trámites Virtual de la UNMSM:
<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>